

# FONDO DE APOYO A LA INVERSIÓN INDUSTRIAL PRODUCTIVA-FAIIP

[Bases](#)  
[RD](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Financiación	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Empresas
Régimen de la convocatoria:	Directa		
Tipología del proyecto:	Inversión Industrial	Estado:	<b>ABIERTA</b>

## PARTICULARIDADES DE LA AYUDA

### Objeto

Prestar apoyo financiero retornable para promover inversiones de carácter industrial que contribuyan a favorecer el desarrollo industrial, reforzar la competitividad industrial y mantener las capacidades industriales del territorio.

### Beneficiarios:

Empresas, en concreto a sociedades mercantiles y sociedades cooperativas, constituidas con domicilio social y establecimiento en España, que no formen parte del sector público, que desarrollen o vayan a desarrollar una actividad industrial productiva y de servicios industriales, con independencia de su tamaño.

### Proyectos financiables

- Creación de establecimientos industriales: actuaciones orientadas al inicio de una nueva actividad productiva.
- Traslado de establecimientos industriales
- Mejoras y/o modificaciones de líneas de producción y proceso. Con inclusión expresa de la implementación productiva de tecnologías de la «Industria Conectada 4.0.» y de actuaciones en las líneas orientadas a la sostenibilidad ambiental.

### Fórmulas de financiación

Préstamos ordinarios, préstamos participativos y participación en capital

### Duración del proyecto

Serán financiables tanto las partidas del presupuesto del proyecto que se hayan ejecutado desde 1 de julio de 2020 (con independencia a que hayan sido abonadas), como las que se ejecuten hasta 2 años después de la fecha de formalización de la Financiación. La Sociedad Gestora, tras un análisis motivado, podrá ampliar el plazo de realización del proyecto financiado.

### Gastos subvencionables

**Activos fijos de carácter material:** Obra Civil; Edificación e Instalaciones; Aparatos y equipos de producción;

**Activos fijos de carácter intangible:** Software específico vinculado al proceso productivo; Patentes, licencias, marcas y similares; Investigación y desarrollo.

**Gastos:** Gastos de personal propio y colaboraciones externas necesarias para el diseño y/o rediseño de procesos, directamente vinculados con los aparatos y equipos que se consignen en dicha partida; Gastos de Calificación Crediticia vinculada a la solicitud de financiación; Gastos de auditoría de cuentas en el caso de empresas sin obligación de auditoría (durante la vida de la Financiación); Gastos de auditoría asociados a la justificación de la inversión en el marco del proyecto financiado

Conceptos financiables	Conceptos no financiables
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS</b> <b>Activos fijos de carácter material</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obra Civil: Inversiones en urbanización y canalizaciones.</li> <li>• Edificación e Instalaciones: Inversiones para la adquisición, construcción, ampliación o adecuación de naves industriales, así como de sus instalaciones.</li> <li>• Aparatos y equipos de producción: Adquisición de activos directamente vinculados a la producción o al proceso productivo.</li> </ul> <b>Activos fijos de carácter intangible</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Software específico vinculado al proceso productivo.</li> <li>• Patentes, licencias, marcas y similares.</li> <li>• Investigación y desarrollo, solo en la medida en que estén directamente vinculados con el proceso productivo y a los aparatos y equipos de producción imputados como conceptos financiables de la solicitud.</li> </ul> <b>GASTOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos de personal propio y colaboraciones externas necesarias para el diseño y/o rediseño de procesos, directamente vinculados con los aparatos y equipos que se consignen en dicha partida.</li> <li>• Gastos de Calificación Crediticia vinculada a la solicitud de financiación.</li> <li>• Gastos de auditoría de cuentas en el caso de empresas sin obligación de auditoría (durante la vida de la Financiación).</li> <li>• Gastos de auditoría asociados a la justificación de la inversión en el marco del proyecto financiado.</li> </ul>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS</b> <b>Activos fijos de carácter material</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Terrenos.</li> <li>• Equipos no vinculados directamente al proceso productivo, elementos de transporte exterior, mobiliario, utillaje, otros.</li> </ul> <b>Activos fijos de carácter intangible</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Otro software.</li> <li>• Fondo de comercio, concesiones, otros.</li> </ul> <b>GASTOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidades de recursos producidas por los gastos necesarios hasta rentabilizar el proyecto u otras.</li> <li>• Gastos de ingeniería civil.</li> <li>• Gastos de consultoría asociada a la gestión y tramitación de la financiación solicitada.</li> </ul>

**Alcance del instrumento :** Hasta el 75 % del Presupuesto Financiable

**Financiación mínima** concedida: 200.000€

**Financiación máxima**, hasta 60 millones de euros, respeta la siguientes límites:

- El importe solicitado.
- El importe que permita cumplir el ámbito temporal de los proyectos financiables.
- El importe que permita cumplir que la financiación pública total del proyecto.
- Que el Riesgo Vivo Ajustado con el Fondo, incluido el de la financiación solicitada, sea como máximo de 5 veces los fondos propios acreditables del Solicitante.
- En el caso de empresas que forman parte de un grupo con obligación de consolidar, que el Riesgo Vivo Ajustado con el Fondo, incluida el de la financiación solicitada, que acumule el grupo sea como máximo 5 veces los fondos propios acreditables del grupo consolidado.
- Que el Riesgo Vivo Ajustado con el Fondo por empresa o grupo con obligación de consolidar sea como máximo el 10% del importe acumulado de las dotaciones presupuestarias del Fondo.

### Incompatibilidades

Compatible con la de cualquier otra financiación, con límite del 75% en el caso de financiación pública otorgada sobre los mismos conceptos financiables .

### Criterios de valoración

Criterio	Ponderación (%)
Zona prioritaria	50
Creación de empleo	10
Impacto sobre transición digital	20
Impacto sobre transición verde	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**Condiciones de financiación:**

Condiciones	Préstamos Ordinarios	Préstamos participativos	Participación en el capital temporal y minoritaria: Compraventa a término.
<b>Importe:</b>	Desde 200 mil hasta 60 millones de euros (*).		
<b>Desembolso:</b>	Por tramos, condicionando el libramiento de los recursos al cumplimiento de hitos del proyecto.		
<b>Plazo de la operación:</b>	Hasta 10 años.		
<b>Carencia / Plazo hasta el primer término:</b>	Hasta 3 años.		Hasta 5 años.
<b>Coste:</b>	Tipo de interés según empresa y proyecto presentado: Euribor a 12 meses más un diferencial de entre 1,5 y 4,5 puntos porcentuales, con un mínimo equivalente al diferencial de aplicación.	Tipo de interés según empresa y proyecto presentado: compuesto de una parte fija y de una parte variable: <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Parte fija: Euribor a 12 meses más un diferencial fijo de entre 2,5 y 5,5 puntos porcentuales, con un mínimo equivalente al diferencial de aplicación.</li> <li>◦ Parte Variable: Se establece un tramo variable vinculado a parámetros de evolución de la actividad de hasta 2 puntos porcentuales.</li> </ul>	Revalorización según empresa y proyecto presentado: Fija situada entre 5 y 8 puntos porcentuales.
	Interés de demora: se aplicará un diferencial adicional al coste financiero ordinario del 4%.		
	Bonificado en hasta un 0,5% en base a criterios de impacto industrial (Zona prioritaria, Creación de empleo, Impacto sobre transición digital e Impacto sobre transición verde).		
	Tipo de interés pagadero trimestralmente, sin carencia.		Revalorización pagadera conforme a los términos que se establezcan.
<b>Calendario de amortización / Términos:</b>	Trimestral, determinado por el sistema francés.		El calendario de términos (de las compra ventas de las participaciones en capital) será anual y lineal respecto al importe desembolsado en la participación.
<b>Garantías:</b>	Aval bancario, o garantía equivalente, ejecutable a primer requerimiento por el 10% del importe desembolsado.		No Aplica
<b>Comisión de apertura:</b>	0,5% del importe de la operación.		

<b>Comisión de cancelación anticipada:</b>	Sin Comisión	Calculada multiplicando la cantidad amortizada anticipadamente por el tipo máximo del tramo variable y por el plazo restante hasta el vencimiento de préstamo.	Sin Comisión
<b>Gastos de formalización y desembolso:</b>	Por cuenta de los Beneficiarios.		
<b>Covenants:</b>	<p>De aplicación para la formalización, desembolso de la financiación y/o mientras se adeuda cualquier cantidad al FAIIP.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Obligación de remisión de información para un adecuado seguimiento de la inversión objeto de financiación y del riesgo crediticio con el Fondo, conforme a lo establecido en el "Manual del FAIIP".</li> <li>- Se podrán incluir otras condiciones que por parte del órgano gestor del Fondo FAIIP se estipulen para garantizar los intereses del Fondo, entre otras: obligación de auditoría, estabilidad de la propiedad; límites en la política de distribución de dividendos y límites en operaciones vinculadas o covenants financieros.</li> </ul>		

(\*)Sin perjuicio de los límites máximos de aplicación.

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Modalidad online a través del Portal Web del Fondo: <https://www.sepides.es/fondofaiip/RequestFinancing>

**ÓRGANO EMISOR/INSTRUCTOR**

Ministerio de Hacienda y Función Pública  
SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E. (SEPIDES)  
<https://www.sepides.es/empresa/sepides/sepides/>

Más información:



Departamento de Innovación de Extremadura Avante

Plan de Financiación a la I+D+i

**900 70 9000**

[financiacionidi@extremaduraavante.es](mailto:financiacionidi@extremaduraavante.es)

[www.extremaduraavante.es/innovacion](http://www.extremaduraavante.es/innovacion)

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.